

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 92

Lunes, 16 de Mayo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 8
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	8 a 24
Mancomunidad de Presa de Santa Cruz de Pinares	24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz de Pedro Bernardo	24
--	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.780/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. FRANCISCO ROMAN JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ROCHE SUR YON, BLOQUE 2, de CÁCERES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-102/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, una vez subsanado el error padecido (D.N.I.), mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 294, apartados b) y d), del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (B.O.E. 12/3/98) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del



Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra del manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.758/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. DAVID LEANDRO CRIADO TOJA, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Pasaje, 65, 1º-A, de A CORUÑA, de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por DAVID LEANDRO CRIADO TOJA contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 13/09/2004 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 13/09/2004 impuso a DAVID LEANDRO CRIADO TOJA la sanción de multa de trescientos con cincuenta y cuatro euros (300,54 E), e incautación de la sustancia intervenida, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a la que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos

de la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997).

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- La sustancia intervenida es hachís (2,488 gramos), según ha quedado acreditado mediante el análisis efectuado por los Servicios Sanitarios oficiales correspondientes, cuyos resultados obran en el expediente. Dicha sustancia se encuentra incluida en las listas 1 a IV de las anexas al Convenio único de 1961 de las Naciones Unidas, sobre estupefacientes.

CUARTO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana tipifica como infracción grave la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal. Dicho precepto no es contrario al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución según ha declarado el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 18 de noviembre de 1993, al establecer que "el concepto de tenencia ilícita no es, en cuanto configurador de un supuesto de infracción administrativa, contrario a las exigencias del principio de legalidad en este orden, tanto en lo que se refiere al rango de la regla delimitadora del ilícito, como en lo relativo a la configuración misma de la conducta infractora... "por lo que -continúa el Fundamento Noveno de la citada Sentencia-" ninguna consecuencia de inconstitucionalidad cabe derivar del hecho de que el precep-



to impugnado dé lugar a la sanción de la tenencia ilícita de drogas estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas sólo al propio consumo, que es conducta hoy no constitutiva de delito siendo perfectamente admisible desde la perspectiva constitucional que la ley configure como infracción administrativa una tenencia ilícita que no suponga, en sí misma, contravención de la Ley penal.”

Además, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1998, que falla un recurso de casación en interés de Ley y establece la doctrina legal en la materia, “la interpretación literal, lógica y finalista de la trascrita norma que incorpora el precitado art. 25.1 determina que la mera tenencia ilícita de drogas constituye infracción administrativa de carácter grave y, por tanto, sancionable por la autoridad gubernativa, sin que pueda entenderse excluida del precepto la tenencia de pequeñas cantidades, aunque se destinen a autoconsumo, porque en la norma no se formula distinción ni excepción de clase alguna al respecto...”.

SEGUNDO.-La sanción ha sido impuesta por el Órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por el legislador. No obstante lo anterior, el necesario examen de cuantas cuestiones plantea el presente procedimiento impugnatorio, aun cuando no hayan sido alegadas por el interesado, ex artículo 113.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), conduce a cuestionar la procedencia de mantener la sanción de multa impuesta por la resolución recurrida.

En efecto, atendiendo al fin resocializador y no exclusivamente retributivo de las sanciones impuestas en materia de seguridad ciudadana a que se refiere la Exposición de Motivos de la propia Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y teniendo en cuenta la naturaleza y cantidad de la sustancia aprehendida, se considera adecuado, sin negar la ilicitud de la conducta aquí contemplada, revocar la sanción de multa, quedando la misma sin efecto, revocación que, por otra parte, es acorde con los criterios aplicativos previstos en el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1992 y, con carácter general, en el artículo 131.3. de la LRJPAC, que plasman, en las normas citadas, el principio de proporcionalidad, al tiempo que se mantiene la sanción de incautación de la sustancia aprehendida.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), en el recurso de alzada interpuesto por DAVID LEANDRO CRIADO TOJA contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 13/09/2004 ha resuelto revocar la sanción de multa impuesta en virtud de la misma, confirmando la sanción de incautación de la sustancia aprehendida.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo antela Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, nº 1, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 3 de marzo de 2005.

El Subdirector General de Recursos, *Antonio Doz Orrit*.

Número 1.682/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales de Recaudación

REGULARIZACIÓN EJERCICIO 2003

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c. y 33.5c. del Reglamento General de Cotización y liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que el importe de la presente liquidación deberá hacerse efectivo en un plazo que finalizará el último día hábil del mes siguiente de la presente notificación.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver deberá facilitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que les corresponda el nº de la cuenta bancaria para el ingreso de las diferencias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto, y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

RELACIÓN DE REGULARIZACIÓN

CCC/NAF: 051003914449

RAZÓN SOCIAL: BASTIDAS GRIJALBA CARLOS SANTIAGO

LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES

CCC/NAF: 050015033271

RAZÓN SOCIAL: PEINADO GROMAZ JOSE MANUEL

LOCALIDAD: CANDELEDA

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 1.651/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta : H-38/2005

Tipo: 2

Titular: Reticulares Castilla y León, S.L.

Domicilio: Segovia, 23 Esc.-C, Piso 3º, Puerta 5 (Ávila).

Importe: 1.504.

Nº Acta : H-53/2005

Tipo: 2

Titular: Cerámica Nuestra de Sonsoles, S. A.

Domicilio: Camino Viejo de Tornadizos Km. 1 (Ávila).

Importe: 3.005.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.



El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 1.578/05

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. GABRIEL PINDADO JIMÉNEZ Y D^a. AMALIA LAURA BLASCO PINDADO con D.N.I. 01.609.717-Q y 02.533.904-V respectivamente y domicilio a efectos de notificación en C/ DEL RÍO, N° 13, 28.440 GUADARRAMA (MADRID), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-21416-AV.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro, en la parcela n° 247 (4,0120 ha) del polígono 4, paraje "Los Arenales", del término municipal de LA COLILLA (ÁVILA).

El caudal medio equivalente es de 3,20 l/s. a alumbrar mediante una electrobomba sumergible.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,0120 ha. correspondientes a la totalidad de la parcela n° 247 del polígono 4, todo ello en el término municipal de LA COLILLA (ÁVILA). El volumen máximo anual correspondiente es de 24.072 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica (Sin especificar).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar

reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de LA COLILLA (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-21416-AV.

Valladolid, 19 de abril de 2005.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 1.677/05

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión referencia CP-21422AV.

NOTA

PETICIONARIO: ÁRIDOS HERNANSANCHO S.L.

DOMICILIO: C/ LA CUESTA N° 2, 05.164 HERNANSANCHO (ÁVILA)

REPRESENTANTE: JOSÉ LUIS GALLEGOS SÁEZ

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: PLANTA DE LAVADO DE ÁRIDOS.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 5,787 l/s

ACUÍFERO: 02.17

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: HERNANSANCHO (ÁVILA)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación previs-



ta con carácter general y para los supuestos que se establecen en el Art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, antes de las trece horas del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 6 de abril de 2005.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.770/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4943-E/4944-E/BT-7728.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléc-

trica denominada: LINEA AÉREA DE 15 KV, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REFORMA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN URBANIZACIÓN "LA LOMA" EN LOS TÉRMINOS DE BLASCOSANCHO Y SANCHI-DRIAN (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea subterránea con origen en apoyo 821 de la línea Mingorria y final en C.T. proyectado. Tramo aéreo de 40 m. Conductor.: LA- 56. Tramo subterráneo de 330m. Conductor.: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Centro de Transformación integrado de 400 KVA.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 29 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).



Número 1.822/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

A N U N C I O

RESOLUCIÓN de 09-05-2005, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del Acuerdo alcanzado en Procedimiento de Conciliación-Mediación, CM/63/2005/AV.

Vista la copia compulsada del Acta del Acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación de la empresa Plastic Omnium Equipamientos Exteriores, S.A. que fue suscrito con fecha 14-04-2005, de una parte por la representación de la Empresa, y de otra por el Comité de Empresa, ante los Conciliadores-Mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 22 del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León, y lo preceptuado en el art. 16.1 del Reglamento sobre los procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León (Resolución de la Dirección General de Trabajo de 03-10-1996. BOC y L del día 15-10) y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97) y dada la concurrencia de los requisitos de legitimación previstos en el Art. 87 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29 de marzo).

ESTA OFICINA TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación del Acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación CM/63/2005/AV en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Oficina Territorial.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Francisco-Javier Muñoz Retuerce.

En Arévalo a las 17:15 horas del día 14-4-2005, ante D. Laurentino Dueñas Herrero y D. José-María Blanco Martín, en su condición de Conciliadores-Mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente indicado, según nombramiento del SERLA de fecha 01-04-2005, comparecen de una parte los señores Presidente, Secretario y tres miembros del Comité de Empresa, así como dos delegados de CC.OO., y de otra, tres representantes de la empresa Plastic Omnium Equipamientos Exteriores, asistidos por un asesor, llegando al siguiente Acuerdo:

1- Debido a la situación actual de trabajo de nuestros clientes, se acepta el Calendario Laboral propuesto por la Empresa, con la modificación de las vacaciones que quedan de la siguiente manera:

- 22 días del 26 de Julio al 16 de Agosto, ambos inclusive.

- 8 días del 23 al 30 de Diciembre, ambos inclusive.

2.- Para facilitar la labor de la Empresa en la organización de las vacaciones en aquellos casos especiales en que deben trabajarse algunos días en el inicio de las mismas (ej.-1/3 de trabajadores de la cabina de pintura); se considera que el día 21 de Abril, todos aquellos trabajadores que quieran modificar su semana de días volantes y anexionarla especialmente al final del primer ciclo de vacaciones o en cualquier otra fecha, deberán haber entregado a su Jefe de Equipo la solicitud correspondiente.

A partir de aquí, el día 22 se realizará, en presencia del Comité de Empresa, el sorteo para fijar las personas que podrán disfrutar aquella semana volante que tuviera excesiva carga de solicitud, en el supuesto de que no pudieran ser atendidas todas las peticiones.

Aquellos trabajadores que quieran utilizar la semana 33 como de disfrute de su semana volante, como esta semana solamente dispone de 3 días hábiles, podrán disfrutar de los dos días restantes, bien en la semana siguiente o bien como días de libre disposición a lo largo del año.

Durante la semana 17 la Empresa organizará las vacaciones individualizadas, de acuerdo con las premisas mencionadas anteriormente, de toda la plantilla, y el día 29 quedarán expuestas para general conocimiento.



3- Los trabajadores que hayan utilizado los dos días volantes de empresa por orden de esta, uno de ellos será considerado como tal volante de empresa, y el otro se considerará como un día "de no trabajo" que será recuperado de acuerdo con el punto 5 del Pacto de Flexibilidad en vigor.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.519/05

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Presupuesto General 2005

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS:

Cap. 1 Impuestos Directos	32.300,00
Cap. 2 Impuestos Indirectos	2.500,00
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos	4.980,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes	40.260,00
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	19.780,00
Suma Operaciones Corrientes	99.820,00
Cap. 7 Transferencias de Capital	19.950,00
Suma Operaciones Capital	19.950,00
Total INGRESOS	119.770,00

GASTOS:

Cap. 1 Gastos de Personal	26.000,00
Cap. 2 Gastos en Bienes Com. y Servicios	56.300,00
Cap. 3 Gastos Financieros	150,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes	4.800,00
Suma Operaciones Corrientes	87.250,00
Cap. 6 Inversiones Reales	30.360,00
Cap. 7 Transferencias de Capital	2.160,00
Suma Operaciones Capital	32.520,00
Total GASTOS	119.770,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno

En Riofrío, a 18 de abril de 2005

La Alcaldesa, *Remedios Sansegundo Muñoz*

Número 1.521/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba e Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	9.350,17



2 Impuestos Indirectos.	6.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	4.379,46
4 Transferencias Corrientes.	14.675,44
5 Ingresos Patrimoniales.	1.484,25

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	136.595,00
TOTAL INGRESOS...	172.484,32

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	8.525,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	23.355,72
3 Gastos Financieros.	50,00
4 Transferencias Corrientes.	360,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	139.693,60
7 Transferencias de Capital.	500,00
TOTAL GASTOS	172.484,32

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso. Muñopepe a 27 de Marzo de 2005.

El Alcalde, *Victor Joaquín Sáez García*

Número 1.549/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DE PECO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, en sesión ordinaria celebrada el

día 13 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril. artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	18.000,00
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	32.000,00
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000,00
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.000,00
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	93.000,00
TOTAL DE INGRESOS	284.000,00

GASTOS

A) OPERACIONES DE CORRIENTES

1º.- GASTOS DE PERSONAL	42.000,00
2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES	48.500,00
3º.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900,00



C) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- INVERSIONES REALES	139.600,00
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
SUMA TOTAL DE LOS GASTOS	284.000,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005.

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

B) PERSONAL LABORAL

2.1.- Personal eventual: 6 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Muñomer del Peco, a 14 de abril de 2005
El Alcalde-Prsidente, *Víctor González Jiménez*.

Número 1.538/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 711985, de 2 de abril; y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2005, dicho acuerdo se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública no se presentara reclamación alguna contra el mismo.

Así mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del mencionado texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.- Impuestos Directos,	5.614,42
CAP. 2.- Impuestos Indirectos,	600,00
CAP. 3.- Tasas y Otros Ingresos,	5.579,18

CAP. 4.- Transferencias Corrientes,	8.327,12
CAP. 5.- Ingresos Patrimoniales,	10.710,26

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6.- Enajenación de Invers. Reales, 12.376,49

CAP. 7.- Transferencias de Capital, 45.103,55

TOTAL INGRESOS 88.311,02

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- Gastos de Personal, 5.700,76

CAP. 2.- Compra B. Corrientes y Servicios, 53.129,62

CAP. 3.- Gastos Financieros, 20,15

CAP. 4.- Transferencias Corrientes, 569,04

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6.- Inversiones Reales, 28.891,45

TOTAL GASTOS, 88.311,02

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: Con Habilitación Nacional 1 plaza de SecretarioInterventor, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que estime procedente.

San Esteban de los Patos, 14 de abril de 2005
La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.555/05

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Plano de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2005, en



sesión plenaria celebrada el 5/4/2005, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que intimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documentos contable:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS	14.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10.900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.100

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000
-----------------------------	--------

TOTALES INGRESOS 84.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL	10.000
2 GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	47.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	27.000
----------------------	--------

TOTAL GASTOS 84.000

Plantilla de personal

Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria Intervención:

1 plaza en agrupación con la de los Excmos, Ayuntamientos de Sotalbo, Mironcillo y Niharra

Salobral, a 21 de abril de 2005

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 1.567/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN EUROS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS	145.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.600,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	111.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.600,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.800,00
-----------------------------	------------

TOTAL INGRESOS 548.700,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN EUROS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL	74.700,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	191.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	4.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	254.900,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANC.	22.200,00

TOTAL GASTOS 548.700,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 18 de Abril de 2.005

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*

Número 1.631/05

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRIGUEZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 18 de Marzo de 2.005, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.005 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 62 de fecha 1 de Abril de 2.005, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º IMPUESTOS DIRECTOS	21.000,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	65,50
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	25.400,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.236,24
5º INGRESOS PATRIMONIALES	21.333,29

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	14.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.776,70
TOTAL PRESUPUESTO	285.811,73

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º GASTOS DE PERSONAL	95.850,50
2º GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS.	58.776,34
3º GASTOS FINANCIEROS	1.540,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º INVERSIONES REALES	128.444,89
TOTAL PRESUPUESTO	285.811,73

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.005:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional. Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General. Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL: 3º. Servicios múltiples. (Jornada a tiempo parcial): 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez a, 22 de Abril de 2.005

El Alcalde, *Deusededite Canora Jiménez*



Número 1.655/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO**

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio por causas no imputables a esta Administración Local, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, diligencias de embargo de bienes inmuebles y providencias de derivación de responsabilidad por afección de bienes, dictadas por el Sr. Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003 General Tributaria, Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 1684/1990 Reglamento General de Recaudación. 4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila)

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), Recaudación Municipal, sito en la Plaza de la Villa, 1 de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas.

6. El plazo para comparecer será de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP	DEUDOR	DOMICILIO - CP - MUNICIPIO	NIF	PRINCIPAL DEUDA
72	CRISTINA ALONSO SÁNCHEZ	CMNO BARRANCA B	000052 05430	LA ADRADA - 1010,75
73	GREGORIO ALONSO SÁNCHEZ	CMNO BARRANCA B	000054 05430	LA ADRADA - 1059,46
104	CECILIO ANTON RODRIGUEZ	CMNO FRISLA	000027 05430	LA ADRADA - 389,94
111	MANUEL APARICIO GOMEZ	AVDA MADRID	000018 05430	LA ADRADA - 816,38
112	MANUEL HDRS. APARICIO GOMEZ	AVDA MADRID	000018 05430	LA ADRADA - 483,83
127	PURIFICACIÓN ARIAS GONZÁLEZ	URB MONTEBLANCO	000013 05430	LA ADRADA - 283,5
232	FABIAN BENITO SÁNCHEZ	URB LOMAS DEL CASTILLO	000011 05430	LA ADRADA - 13,91
245	JACINTO BERNAL JIMENEZ	URB LOMAS DEL CASTILLO	000011 05430	LA ADRADA - 549,82
250	MARIA TERESA BLANCO DIAZ	CALLE COMANDANTE ZORITA	000053 28020	MADRID - 222,64
255	NOEMI BLASCO ANTON	CMNO BARRANCA 1º FASE	000004 05430	LA ADRADA 140197N- 393,13
268	JUSTO BLASCO OLLER	EXTRARRADIO	000014 05430	LA ADRADA 494419B- 346,07
275	EMILIO BLAZQUEZ SÁNCHEZ	URB CHORRILLO	000006 05430	LA ADRADA - 109,09
298	MARIANO BRAVO SAUGAR	ER CERRILLO ZAMARRUO	000026 05430	LA ADRADA - 786,76
309	M ANGELES BURGOS LOPEZ	CALLE SIERRA DE PRIEGO	000011 28018	MADRID 51811326P- 286
340	JUANA CALDERERO FLORES	CALLE PEDRO LABORDE	000023 28038	MADRID 858309H- 538,87
355	MANUEL CAMINO SIERRA	URB PIEDRA CABALLO	000034 05430	LA ADRADA 51845613W- 286,24
358	TOMAS CANO MINGUEZ	CALLE QUEVEDO	000018 05430	LA ADRADA - 286,08



- 375 LUIS CARO PEREZ URB VIÑA DE LA LADERA 000021 05430 LA ADRADA 225234H- 752,91
378 GREGORIA HDRS. CARRASCO GONZÁLEZ CMNO DEHESILLAS 000023 05430 LA ADRADA - 75,54
379 ISABEL CARRASCO GONZÁLEZ CALLE TARRAGONA 000060 28045 MADRID - 679,35
431 FAUSTO ROMAN CASTREJON MARTIN CMNO VIRGEN 000019 05430 LA ADRADA - 321,78
444 FRANCISCO CELMA TEJERIZO CALLE TIMANFAYA 000027 28924 ALCORCON 1241030L 35,78
448 CERAMICAS PEREZ MALLOL S. A. AVDA MADRID 000062 05430 LA ADRADA A28739589- 35,78
461 COM PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL CEDRO II CMNO FORESTAL 000032 05430 LA ADRADA - 340,73
462 IGNACIO COGRADE LAGUNA CALLE JOSE LUIS DE ARRESE 000091 28017 MADRID 5834978Q- 95,2
470 DANIEL COIRADAS SERRANO CMNO VDA DEL TIO JULIO 000014 05430 LA ADRADA 6428907Q- 1583,6
481 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB ARROYO LOBO 000029 05430 LA ADRADA - 735,84
482 COMUNIDAD DE VECINOS CMNO BARRANCA B 000051 05430 LA ADRADA - 457,22
488 EMILIANA CONTRERAS RIVAS AVDA CASTILLA Y LEON 000003 05430 LA ADRADA 6429093H- 53,59
490 CONSTRUC Y PROMO ANTONIO LOPEZ E HIJOS CL DR DIAZ PALACIOS 000069 05420 SOTILLO ADRADA A05010533- 555,95
502 MANUEL CRISTINO MARTINEZ AVDA ESPAÑA 000014 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - 74,29
570 MANUELA DIAZ REVALDES CALLE ARROYO LOBO C 000001 05430 LA ADRADA - 69,33
576 BENITA DIAZ SÁNCHEZ CMNO BARRANCA B 000100 05430 LA ADRADA - 75,54
625 MANUEL DOMINGUEZ SÁNCHEZ AVDA MADRID 000037 05430 LA ADRADA - 226,62
632 FRANCISCO DORDA BENITO CALLE PICO ARTILLERO 000015 28000 MADRID - 75,54
633 GUSTAVO IGNACIO DUCART TROMBOTTO CTRA MARTIN VEGA KM 0,7 000000 28320 PINTO 699305J- 1806,91
636 ANGEL EGIDO MORENO ER PICOTA 000013 05430 LA ADRADA - 112,56
647 MARIA ERQUICIA MARTINEZ CALLE DIEGO LEON 000025 28006 MADRID 843797L - 49,02
685 SANTIAGO FERNANDEZ CARRILLO CMNO NAVALPINO 000001 05430 LA ADRADA 70775103D- 37,39
693 JUANITA FERNANDEZ CURA URB VIÑA C 000003 05430 LA ADRADA - 522,06
694 EUGENIA HDRS. FERNANDEZ DIAZ CMNO BARRANCA B 000007 05430 LA ADRADA - 168,13
715 PEDRO FERNANDEZ HERRERA CALLE ARROYO LOBO C 000019 05430 LA ADRADA 1238826T- 7456,49
727 JUAN ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ CALLE BATALLA DE BRUNETE 000009 28912 LEGANES 1768115J- 71,56
735 RAMON FERNANDEZ-POUSA GIL TRVA MIMBRERAS 000008 05430 LA ADRADA - 192,07
737 CONSTANTINO FERNANDEZ RODRIGUEZ URB MONTE BLANCO 000005 05430 LA ADRADA - 105,82
754 AMPARO FERRADAS RUIZ CALLE GALLUR 000171 28047 MADRID 50679086N- 136,27
770 ANTONIO FRANCO VILLAMAÑA CALLE BOSQUE 000002 05430 LA ADRADA 50795583Z- 15,76
777 FUNDACION ISABEL MESIA ST UART CRA IGLESUELA 000008 05430 LA ADRADA Q2800813D - 130,78
779 JOSE HDRS. GABRIEL BUENO CMNO VIÑA 000007 05430 LA ADRADA - 9,27
801 DISCORIDES GALLEGU URB VIÑA B 000001 05430 LA ADRADA - 97,7
828 JACINTO GARCIA CASTRO CALLE CABEZUELO 000009 05430 LA ADRADA 6428771H - 35,78
838 ENRIQUE GARCIA GABRIEL EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA - 397,45
845 JOSE FRANCISCO GARCIA GARCIA EXTRR FRANQUILLO 000004 05430 LA ADRADA - 121,32
945 ADRIAN GIL RUIZ CALLE VILLAJIMENA 000039 28032 MADRID 6844460M - 151,08
981 CELEDONIA GOMEZ MARTIN CALLE MADROÑAL 000018 05430 LA ADRADA 6553084Q - 226,62
992 ELOY HDRS. GOMEZ SASTRE CALLE LARGA 000075 05430 LA ADRADA - 107,34
1000 DESCONOCIDO EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA - 302,16
1009 LORENZO GONZÁLEZ CARPINTERO CALLE TOREROS 000015 28026 MADRID 7324688Q - 44,4
1011 BENITO GONZÁLEZ CUADRADO CALLE SAN TELESFORO 000017 28017 MADRID - 264,71
1032 EUGENIO GONZÁLEZ HERNANDEZ AVDA CASTILLA Y LEON 000010 05430 LA ADRADA 6428892R - 71,56



- 1078 SIMON GUERRA FERNANDEZ AVDA CASTILLA Y LEON 000003 05430 LA ADRADA 6428795L - 108,29
1107 JULIO HDRS. RUIZ EXTRR PRADO LLANO 000011 05430 LA ADRADA - 107,34
1112 JULIAN HERNAN GONZÁLEZ CALLE LURU A00000003 28033 MADRID 553496R- 81,65
1191 HELENE EUGENIE JACOB ROCHET CMNO TOLEDANA 000041 05430 LA ADRADA 551841W - 130,63
1193 FRANCISCO JAVIER LOPEZ URB PICOTA D 000051 05430 LA ADRADA - 176,53
1198 VICENTE JIMENEZ CHOZAS CALLE NAVACEPEDILLA 000005 28044 MADRID 214817C - 65,13
1205 BALBINO JIMENEZ JIMENEZ URB MORALEDA la FASE 000010 05430 LA ADRADA 6405805Y- 615,88
1207 BEATRIZ JIMENEZ NUÑEZ CALLE PINOS 000026 05430 LA ADRADA - 97,4
1212 JOSE MARIA JIMENEZ VALLEJO CALLE SALASIERRA 000006 28026 MADRID 1578267F- 447,56
1214 JUAN JOSE PASTOR URB TIETAR PARK 000001 05430 LA ADRADA - 113,41
1226 EMILIO LAMA POYATOS URB VIÑA C 000019 05430 LA ADRADA - 51,86
1241 MARCELINA LANCHAS PATO CALLE JUEGO DE LA BOLA 000018 05430 LA ADRADA 579996M- 460,92
1244 VICTORIA LANCHAS RODRIGUEZ CALLE DOCTOR PEDRO CIFUENTES 000005 05430 LA ADRADA 6429060P - 28,92
1260 VALENTIN LEONARDO SAEZ URB BELLAS VISTAS 000001 05430 LA ADRADA 54935B- 31,62
1287 ANTONIO LOPEZ ASENSIO AVDA MADRID 000019 05430 LA ADRADA - 282,27
1288 PALOMA LOPEZ AÑOVER AVDA MADRID 000060 05430 LA ADRADA - 70,54
1306 FRANCISCO LOPEZ GARCIA CMNO CHORRILLO B 000004 05430 LA ADRADA - 4,92
1318 ENCARNACION LOPEZ LABRADAS CALLE DEHESA 000000 05430 SOTILLO DE LA ADRADA 7843395G- 18,22
1337 MANUEL LOPEZ SACIDO URB ROMAZAL 000005 05430 LA ADRADA - 32,31
1342 MANUEL LOPEZ SÁNCHEZ CALLE GONGORA 000001 05430 LA ADRADA 70775148P- 44
1350 NICOLAS HDROS. LOPEZ SERRANO ER PRADO HUERTA 000005 05430 LA ADRADA - 77,12
1364 GEORGE LOSSNA FROST CALLE ENCINAS 000028 05430 LA ADRADA - 226,62
1369 RAMON LOZANO CMNO PICO BLANCO 000004 05430 LA ADRADA - 107,34
1379 ESTEBAN MADRID MARTIN CALLE PUENTEFARRA 000010 28031 MADRID - 226,62
1381 CASIMIRO MAESO VALLE AVDA MADRID 000162 05430 LA ADRADA - 151,08
1382 VALENTIN MAESTRE QUIROGA CALLE NUÑEZ MORGADO 000009 28036 MADRID 51378661L 151,08
1383 MARIA ASUNCION MAGAN PALACIOS URB SOLANA 000033 05430 LA ADRADA 95696Q- 289,75
1430 FERMIN HDRS. MANZANO MONTERO CALLE ALVARO DE LUNA 000002 05430 LA ADRADA - 229,98
1450 TRIFON HDRS. MANZANO VEGAS CMNO NAVA LOS HUERTOS 000023 05430 LA ADRADA 50001856V - 39,89
1506 LUIS MARTIN GONZÁLEZ CALLE EMPECINADO 000031 05430 MOSTOLES 1041458H -
1510 LUIS MARTIN HERRADON URB CASTILLO la FASE 000052 05430 LA ADRADA - 281,11
1545 JULIA MARTIN RODRIGUEZ URB VIÑA DE LA LADERA 000011 05430 LA ADRADA - 14,49
1553 FRANCISCO MARTIN SÁNCHEZ CALLE PRADOLONGUILLO 000002 28041 MADRID 11988875X- 22,14
1559 CONCEPCION MARTIN SORIANO URB BELLAS VISTAS 1000001 05430 LA ADRADA - 43,62
1561 MARTIN MARTIN TRAVA CALLE MORALEDA 000013 05430 LA ADRADA 6477947C - 3,67
1565 CRUZ MARTINEZ ALBA CRA IGLESUELA 000001 05430 LA ADRADA - 183,53
1583 ROSA MARIA MARTINEZ CASTREJON CMNO VIRGEN 000005 05430 LA ADRADA 6539789S - 49,37
1594 DANIEL HDRS. MARTINEZ FERNANDEZ CALLE MORALEDA 000013 05430 LA ADRADA - 99,67
1596 RICARDO MARTINEZ FERNANDEZ CRA IGLESUELA 000001 05430 LA ADRADA 6428797K - 182,31
1617 SIMON MARTINEZ PLAZA CALLE LOPE DE VEGA 000011 05430 LA ADRADA - 270,45
1619 JOSE HDRS. MARTINEZ RIVAS CALLE FORJA 000018 28850 TORREJON DE ARDOZ 50001921J - 3,16
1627 DANIEL MARTINEZ SAUGAR URB CAUCE 2a FASE 000002 05430 LA ADRADA - 3,85
1629 JOSEFA MARTINEZ SAUGAR TRVA CASTILLO 000003 05430 LA ADRADA 70790225C - 21,99



1634 ANASTASIO MARTINEZ SAUGAR CMNO NAVA LOS HUERTOS 000012 05430 LA ADRADA 243507Y - 3,86
1641 CECILIO MARTINEZ VALDES CALLE BANDERAS DE CASTILLA 000006 05430 LA ADRADA 6428902B - 3,26
1743 MARIA JOSEFA MORALA ALBALA ER PICOTA 000031 05430 LA ADRADA - 21,62
1751 ANTONIO MORALES MOYA URB ANA 000010 05430 LA ADRADA - 8,39
1752 FRANCISCO MORAN ESCUDERO PASEO MUÑOZ GRANDES 000060 28025 MADRID 11604654G - 9,65
1765 CARMEN MORENO GARCIA CALLE EGEDILLO 000052 05610 BECEDAS 70790328P - 9,68
1768 FRANCISCO MORENO GARCIA CALLE BERRUECO 000022 05430 LA ADRADA 19727100T - 6,42
1774 CARMEN MORENO MARTIN CALLE LARGA 000062 05430 LA ADRADA 70790323A - 6,67
1795 MARTIN MUÑOZ GARCIA CALLE BANDERAS DE CASTILLA 000004 05430 LA ADRADA 6518597Y - 3,32
1804 ANGEL MUÑOZ SÁNCHEZ CALLE TRISTE CONDESA 000001 05400 ARENAS DE SAN PEDRO 6393589A - 13,22
1813 JUAN NAVARRO CANOVAS CALLE GUADALAJARA 000022 28980 PARLA - 4,21
1835 EUGENIO OPAZO SÁNCHEZ EXTRR PICOTA 000004 05430 LA ADRADA 6482204E - 9,23
1848 PEDRO OLANO SÁNCHEZ CMNO PIEDRALAVES 000004 05430 LA ADRADA - 5,27
1849 JULIO OLIAS MARTINEZ CALLE BREMEN 000019 28028 MADRID 50442932E - 7,47
1854 SANDALIO OLLER GUERRA CALLE BANDERAS DE CASTILLA 000006 05430 LA ADRADA 6428756A - 11,96
1855 GERARDO OLLER MARTINEZ URB ANA 000033 05430 LA ADRADA - 18,24
1877 MIGUEL ORTS FERNANDEZ AVDA CASTILLA Y LEON 000030 28045 LA ADRADA - 4,66
1884 JULIA OVEJERO LOPEZ CALLE PABLO NERUDA 000009 28000 MADRID 51694145N - 10,36
1886 LUIS OVEJERO SÁNCHEZ AVDA PABLO NERUDA 000009 28038 MADRID 6428834N - 5,76
1892 JORGE MOISES PAJARES CASTROSIN URB ANA 000035 05430 LA ADRADA - 23,49
1907 MIGUEL PARGA MUÑOZ URB GREDOS 000001 05430 LA ADRADA 2173453E - 38,27
1923 GREGORIO PATO JIMENEZ CALLE CHARCA 000012 05430 LA ADRADA - 3,66
1985 ANTONIO PEREZ FERREIRA AVDA MADRID 000060 05430 LA ADRADA - 75,54
2009 ELENA PEREZ SÁNCHEZ URB BARREROS B 000016 05430 LA ADRADA - 35,78
2017 ADRIAN PEREZ VEGAS CALLE SUBIDA AL CASTILLO 000003 05430 LA ADRADA 6516552P - 75,54
2024 JOSE PERTINEZ VILLARBA CALLE PERAL 000003 05430 LA ADRADA 23539570J - 408,86
2050 CRISANTO POYO MORENO CALLE SÁNCHEZ BARCAIZ 000010 28007 MADRID 1302885G - 213,56
2057 PRADOLLANO S.A. CALLE GARCIA DE LA PARRA 000002 28023 MADRID A78491792 - 92,87
2060 RICARDO PRESILLA MARTIN URB PICOTA D 000015 05430 LA ADRADA - 135,54
2061 INES PRESILLA RODRIGUEZ CALLE LARGA 000040 05430 LA ADRADA - 49
2065 MARIANO PRIETO HERNANDEZ URB CAUCE 3a FASE 000003 05430 LA ADRADA - 78,1
2067 EUGENIO PUENTES GONZÁLEZ CMNO BARRANCA B 000096 05430 LA ADRADA - 562,89
2107 FELIX REQUEJO IZQUIERDO CMNO PIEDRALAVES 000046 05430 LA ADRADA 281812Q
2110 RESIDENCIAL EL CEDRO II S.L. AVDA EUROPA 000027 28023 POZUELO DE ALARCON B80091739- 92,83
2143 AQUILINA RIVAS GONZÁLEZ TRVA MIMBRERAS 000019 05430 LA ADRADA 50390552,1
2173 URSICINA RODRIGO MARAÑON CALLE HUERTA DE LOS FRAILES 000003 05430 LA ADRADA 40685792B
2174 MATIAS RODRIGO RABOSO CALLE ILLESCAS 000011 28024 MADRID - 156864,34
2188 ANGELA RODRIGUEZ RIO PLAZA TORRECILLA 000005 05430 LA ADRADA 50920457K
2190 IRENE RODRIGUEZ DOMINGUEZ URB MORALEDA 2a FASE 000018 05430 LA ADRADA 2426490J
2191 JAIME RODRIGUEZ DOMINGUEZ URB CHORRILLO 000029 05430 LA ADRADA -
2203 AMPARO RODRIGUEZ MARTIN CRA PLASENCIA 000084 05430 LA ADRADA 70775194P
2210 JOSE LUIS RODRIGUEZ MATA AVDA JUAN CARLOS; 000038 28915 LEGANES 1264961-
2222 ANTONIO RODRIGUEZ RIESGO AVDA MADRID 000170 05430 LA ADRADA -



2224 JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CALLE LUNA 000002 28220 MAJADAHONDA 10772310F
2226 GLORIA RODRIGUEZ SAEZ CALLE DON FELIPE 000012 28004 MADRID 50522028K
2228 LEON RODRIGUEZ SANTILLAN CALLE LOBOS 000006 28640 CADALSO DE LOS VIDRIOS 70003949E
2239 IRENE ROESEL SÁNCHEZ CALLE FERMIN CABALLERO 000050 28034 MADRID -
2240 PRIMITIVO ROJAS HERNANDEZ AVDA MADRID 000084 05430 LA ADRADA -
2243 FRANCISCO ARTURO ROMEO ARRIBAS URB LINARES 000006 05430 LA ADRADA 2170133Z-
2246 JESUS ROMERO GONZÁLEZ CALLE CLAVOS 000005 28000 MOSTOLES 507910650V -
2260 JUAN RUEDA LANCHAS CALLE MADROÑAL 000005 05430 LA ADRADA 70790223H
2272 MARIA ANGELES RUIZ CONTRERAS URB LOMAS DEL CASTILLO 000011 05430 LA ADRADA -
2341 VICENTA SAUGAR SUAREZ CMNO FUENTE CERVERA 000036 05430 LA ADRADA 70775104X
2382 PEDRO HDRS. SÁNCHEZ CARRION CALLE JUSTO BLANCO OLLER 000063 05430 LA ADRADA -
2387 JOSE MARIA SÁNCHEZ CERVERA AVDA MADRID 000007 05430 LA ADRADA 1279136Z
2389 JOSE Y HNS. SÁNCHEZ CIFUENTES CMNO NAVA LOS HUERTOS 000031 05430 LA ADRADA 1514824K
2403 PEDRO SÁNCHEZ GARCIA CALLE ALFONSO VIII 000003 28922 280072 50021336Q
2409 ANGEL SÁNCHEZ GOMEZ CMNO CHORRILLO B 000014 05430 LA ADRADA -
2411 ENRIQUE SÁNCHEZ GOMEZ CMNO NAVA LOS HUERTOS 000033 05430 LA ADRADA -
2444 MARIA SÁNCHEZ NVAZO AVDA MENENDEZ PELAYO 000103 28007 MADRID -
2455 FAUSTO SÁNCHEZ PEDRAZA CALLE MONTESINOS 000040 28300 ARANJUEZ -
2468 GERMAN SÁNCHEZ RODRIGUEZ URB VIÑA DE LA LADERA 000037 05430 LA ADRADA -
2477 JOSE SÁNCHEZ SALVADOR URB VIÑA B 000015 05430 LA ADRADA 2107722W
2478 ANGEL Y HNA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ CMNO CHORRILLO B 000002 05430 LA ADRADA -
2479 JESUS SÁNCHEZ SÁNCHEZ TR CONSTITUCIÓN 000007 05430 LA ADRADA -
2484 ANGEL HDRS. SÁNCHEZ SEGOVIA CALLE JUSTO BLANCO OLLER 000021 05430 LA ADRADA -
2488 SANTIAGO HDROS SÁNCHEZ SUÁREZ PLAZA MACHACALINOS 000001 05430 LA ADRADA -
2499 JOSE ANTONIO SÁNCHEZ YEDRA CALLE MAQUE DA 000101 05430 LA ADRADA 2026046E
2508 FRANCISCO SANTODOMINGO GARACHANA CALLE VIRGEN CORO 000020 28027 MADRID 12610393E
2512 FÉLIX SANTOS DELGADO CALLE MORALEDA 000025 05430 LA ADRADA -
2527 MARIANO HROS. SAUGAR BARBOSA CMNO NAVALPINO 000062 05430 LA ADRADA -
2536 URSULA SCHEURELL CALLE CANOA 000041 28042 MADRID K16693T -
2572 MARIANO SERRANO PEREZ CMNO NAVALPINO 000064 05430 LA ADRADA -
2581 MARIANO SERRANO VEGAS CALLE JUEGO DE LA BOLA 000037 05430 LA ADRADA 70775051A
2594 PABLO SIERRA SÁNCHEZ AVDA GENERALISIMO 000068 45633 IGLESUELA 1781310Y
2612 SOLOAGA Y FERNANDEZ S.A. CALLE CASTELLO 000012 28001 MADRID A78536505
2626 FELISA SOTELO SÁNCHEZ CMNO CHORRILLO A000003 05430 LA ADRADA 6429008W
2686 SANTOS TORRECILLA RODAS CALLE RIOJA 000083 28915 LEGANES 327894Y
2704 NARCISA HDRS. TRIGO ARROYO URB PARQUE MIRAFLORES 000053 28942 FUENLABRADA -
2713 URBANIZACIÓN LA SOLANAS. A. CALLE COVARRUBIAS 000037 28010 MADRID A79222410
2737 ANGEL VALLS SORIANO URB ALEGRIA 000029 05430 LA ADRADA 2070036,1
2739 ANGEL VALTUEÑA REGAÑO TRVA NAVA TERCERA 000014 05430 LA ADRADA -
2745 DOMINGO VAZQUEZ ARMESTO URB CAUCE la FASE 000001 05430 LA ADRADA -
2760 ROSARIO VEGAS RUIZ-DAVILA CMNO NAVA LOS HUERTOS 000056 05430 LA ADRADA 483920T
2766 CECILIA VELAZQUEZ RESA URB CASTAÑOS DE LA VILLA A 000009 05430 LA ADRADA -
2777 MONDELO VIDAL GOMEZ CALLE MORALEDA 000029 05430 LA ADRADA -



2798 WOLFGANG DESENS URB VIÑA DE LA LADERA 000033 05430 LA ADRADA -
2816 DOMINGO ZUBELDIA OLANO CALLE ALMOROX 000007 28630 VILLA DEL PRADO 72562648V
2820 JUAN BLASCO BLASCO EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2822 MARCIAL GOMEZ SÁNCHEZ EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2828 ANA MARIA SÁNCHEZ CANO CALLE MONTESINOS 000040 28300 ARANJUEZ 41185117Y
2829 JOSE HROS. SÁNCHEZ CIFUENTES EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2833 ISABEL SÁNCHEZ MARTINEZ CALLE DOCTOR PIGA 000011 28012 MADRID 738622T
2837 JOSE FIDEL BELTRAN CORDERO URB PIEDRA DEL CABALLO 000033 5430 LA ADRADA 1069780G
2848 FAUSTO Y HERMANO SÁNCHEZ CANO CALLE LARGA 000006 05430 LA ADRADA -
2868 JUANA BRAVO SORIA CALLE ZARAGOZA 000019 28934 MOSTOLES 6539818K
2870 JOSE CAPILLA DIAZ CALLE EN LLOP 000005 46002 VALENCIA 22649035S
2872 ALBERTO FERNANDO COMETTA CALLE BANDERAS DE CASTILLA 000001 05430 LA ADRADA -
2873 EVARISTO CORTES ROSA AVDA MADRID 000007 05430 LA ADRADA 38489227S
2874 CONSTRUCCIONES CRUZ DOMINGUEZ S.L. CALLE LUIS MARIN 000008 28038 MADRID 1380474786-
2888 DIONISIO ALONSO LOPEZ CALLE NAVA 000001 05430 LA ADRADA 26876831-1
2906 FRANCISCO PEREZ MAS URB ANA 000019 05430 LA ADRADA 3048212E
2909 JUAN RUEDA GONZÁLEZ URB CAUCE 33 FASE 000003 05430 LA ADRADA 5226666P
2923 MIGUEL IGNACIO ADELL EGEA CALLE PEÑASCALES 000005 28028 MADRID 508114732C
2939 ANTONIO GONZÁLEZ FERNANDEZ CMNO BARRANCAS 000011 05430 LA ADRADA -
2940 CARMELO GONZÁLEZ HERNANDEZ EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2951 JOAQUIN MARTINEZ GARCIA CMNO VIRGEN 000001 05430 LA ADRADA 6549673D
2953 RAMON MARTINEZ MARTIN CALLE POSTIGUILLO 000001 05430 LA ADRADA -
2955 DEMETRIA MENDEZ HERNANDEZ URB PICOTA D000051 05430 LA ADRADA 51303498C
2956 FRUCTUOSO MONTERO MANZANO EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA 54176434A
2958 JUAN LUIS OPAZO OLANO TR CARRETERA 501 000001 05430 LA ADRADA 6568868E
2960 JOSE PEREZ GARCIA CR PLASENCIA 000001 05430 LA ADRADA 6927724D
2961 JOSE MANUEL PEREZ SANDA CALLE PABLO CASALS 000010 28980 PARLA 50140498S
2967 MARIANO RODRIGUEZ GONZÁLEZ EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2969 EDUARDO RUIZ CLEMENTE EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
2972 ANTONIO SAUGAR CASTREJON URB MORALEDA la FASE 000000 05430 LA ADRADA -
2975 MARGARITA SISO GONZÁLEZ URB PICOTA A 000000 05430 LA ADRADA 51302177X
2976 CATALINA SUERO TORNERO TRVA NAVA SEGUNDA 000007 05430 LA ADRADA 6575266A
2985 DOMINGO HDRS. FALCON LIMA TRVA NAVA CUARTA 000012 05430 LA ADRADA 43762888Y
2986 JOAQUIN GARCIA ARROYO AVDA CASTILLA Y LEON 000105 05440 PIEDRALVES 519578241-
2988 JESUS BRAVO PEREZ PLAZA VILLA 000001 05430 LA ADRADA 2062808F
2990 BEATRIZ BALLESTER CLEMENTE CALLE LAGASCA 000026 28006 MADRID 9281385B
2991 BLANCA ESTHER ARMENDARIZ VICENTE CALLE FELIPE GORRITI 000039 31003 PAMPLONA 15777054C
2992 CONFECCIONES HR S.L. CR CARRETERA DE PLASENCIA 000080 05430 LA ADRADA 1305034343
2994 SANTOS GARCIA CASTRO CALLE POZAS 000001 05420 SOTILLO DE LA ADRADA 657132E
3003 VICTORIANO HDRS. BELTRAN PEREZ URB ANA 000000 05430 LA ADRADA -
3005 COMERCIAL HINDUST S.L. AVDA MADRID 000001 05430 LA ADRADA B05035977
3040 FRANCISCO MORALES NAVARRO CALLE TALLERES 000004 05430 LA ADRADA 4190822S
3076 MIGUEL ANGEL OPORTO ALGABA AVDA CONSTITUCIÓN 000043 05430 LA ADRADA 51849772K



3204 MIGUEL ANGEL HERRERO BESCOS CMNO BARRANCA B 000041 05430 LA ADRADA 514436591-
3212 TERESA GARCIA RAMIREZ CTRA MADRID-ESCUELA POLICIA-CAFETERIA 000000 05004 ÁVILA 70799303J
3236 FRANCISCO AGUILAR FAVA CALLE SOROLLA 000002 05430 LA ADRADA 1754740R
3238 CARLOS ALFAGEME RUBIO PS MARQUES DE ZAFRA 000061 28028 MADRID 1544962Y
3241 IGNACIO BARDERAS RODRIGUEZ PLAZA SIERRA DE NAVACERRADA 000001 28923 ALCORCON 6548494A
3243 GERMAN BELTRAN GOMEZ CALLE CASTAÑO 000075 28935 MOSTOLES 815949R
3246 MIGUEL LUIS CASTILLO MARTINEZ URB PUENTE 000002 05430 LA ADRADA -
3248 JAVIER CUERVA BARDERAS URB BARREROS B 000002 05430 LA ADRADA 52188817T
3250 FRANCISCO FELTRER GARCIA CALLE PAJARITOS (AI besa, S.A.) 000039 28007 MADRID -
3262 INVERSIONES CERVANTES-CAL DERON S.L. CALLE JOSE ANTONIO 000029 28660 BOADILLA DEL MONTE 1379633186
3263 JOSE JOVER ALGARRA CALLE GENERAL PRIM 000017 03009 ALICANTE 74080810H
3265 MARIA LUISA Y OTRA LOPEZ HERNANDEZ ER PICOTA 000000 05430 LA ADRADA -
3286 MARIA INMACULADA VALENTIN TOSCANO URB MORALEDA 1ª FASE 000007 05430 LA ADRADA 50714240E
3287 MAXIMO VAZQUEZ PEDRERO CRA IGLESUELA 000006 05430 LA ADRADA -
3302 EUGENIO DOMINGUEZ LOPEZ CALLE MENENDEZ PELAYO 000001 05420 SOTILLO DE LA ADRADA 1104392R
3315 JUAN MANUEL CRISTINO SALGADO CALLE MAESTRO ARBOS 000009 28045 MADRID 51083996F
3323 BUSINESS RECOVERY & PROMO TION CONSULTING S.L. CALLE BALBINA VALVERDE 000011 28002 MADRID 1380591456
3326 ISIDORO MARTIN GONZALEZ CALLE PILON 000009 02123 NAVALOSA 1035696Y
3335 FRANCISCO JAVIER LOPEZ SACIDO CALLE MARTIRES 000039 05270 EL TIEMBLO 6575102T
3355 SANTOS VEGAS MORAIS URB VIÑA DE LA LADERA 000025 05430 LA ADRADA 6583178A
3360 JAIME HDROS IZQUIERDO SAEZ CALLE PONCE DE LEON 000003 28010 MADRID -
3362 ENRIQUE RODRIGUEZ-MARIN MARTINEZ CALLE GOYA 000056 28001 MADRID 507005Q-
3384 JUAN FELIPE BELMONTE LOPEZ CALLE BARROS 000024 28053 MADRID 50958387R -
3392 ESTHER GOMEZ PEREZ URB BARREROS B 000002 05430 LA ADRADA 6570593E
3397 ALBERTO LIROLA GARCIA CALLE BEGOÑA 000018 28820 COSLADA 829671S
3412 OTERBAR S.L. CALLE COMANDANTE FORTE 000012 28008 MADRID B80214315
3423 REMIGIO OROZCO BURILLO CALLE BACARES 000064 28033 MADRID 2139656N
3428 ANTONIO BLASCO OLLER EN EL MUNICIPIO 000000 5430 LA ADRADA -
3430 ANDRA HDROS MARTIN PEINADO EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
3432 FRANCISCO GARCIA CERRADA CALLE ALBERTO PALACIOS 000070 28021 MADRID 3077399E
3453 EUSEBIO BLAZQUEZ MARTIN CALLE REGUERA 000003 05430 LA ADRADA -
3472 SPRANG S.L. CALLE JUAN ALVAREZ MENDIZABAL 000054 28008 MADRID B80134570
3497 ANALIA LAURA VICENTE MARQUEZ CTRA AVILA - MADRID KM 105 000000 05004 AVILA 6586309Y
3505 JOSE ANTONIO CALVO MORENO CALLE IGLESIA 000004 00000 LA ADRADA 138490F
3509 DIEDRO PROYECTO TRAMITACION Y CONSTRUCCION S.L. CALLE GALILEO 000026 28015 MADRID B80425390
3515 GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A. CALLE JUAN ESPLANDIU 000011 28007 MADRID A2042113
3516 JOSEFA GOMEZ SEGOVIA CALLE MIRABEL 000043 28044 MADRID -
3517 JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA CALLE PASCUAL OROZCO 000019 03205 ALICANTE 6451148Q
3552 FEDERICO HDROS DOMINGUEZ SOTELO EN EL MUNICIPIO 000000 05430 LA ADRADA -
3572 JUAN ANTONIO EGIDO PARDO CALLE MARIANO JOSE DE LARRA 000004 28230 ROZAS DE MADRID 6643940
3592 JOSE GARCIA ALONSO PLAZA MELILLA 000000 05420 SOTILLO DE LA ADRADA 6544653A
3597 JOSE LUIS MORA ILLAN CALLE QUEVEDO 000007 05430 LA ADRADA 4185721C
3613 ANGEL JAVIER CONDE ROCAFULL PQUE OLIMPIA 000003 28000 CIEMPOZUELOS 51915591Z



3619 ANDRIY SHCHERBAKOV CALLE FABRICA 000001 05430 LA ADRADA -
3622 MANUEL ESCONTRELA GARCIA CALLE VELAZQUEZ 000130 28006 MADRID 1391624D
3624 SONIA DE LA AURORA GARCIA PEREZ URB CHAPARRAL 000011 05430 LA ADRADA -
3626 MARIO OVIDIO GONZALEZ PEREZ CALLE FABRICA 000002 05430 LA ADRADA 9710812M
3638 ARGENTINA SANTAMARIA GARCIA CALLE CAUCE 000000 05430 LA ADRADA -
3647 YULECTRIC S.L. PASEO EDUARDO DATO 000013 28010 MADRID B81951600
3649 EL CIBURNAL S.L. CRA IGLESUELA 000010 05430 LA ADRADA B05167531
3654 SANTOS CASTO AYUSO CHECA CALLE CABEZUELO 000001 05430 LA ADRADA 7514643Z
3658 GERIATRIA DEL TIETAR S.L. URB ARROYO LOBO 000004 05430 LA ADRADA B05159538
3659 JORGE MARIN LAIGRANE AVDA LOGROÑO 000S/N 28042 MADRID 7552572Q
3662 JOSE YOBANO COSTICH CALLE SANTA VIRGILIA 000002 28033 MADRID 46868231G
3669 MARIA BLAZQUEZ JIMENEZ CALLE JUSTO BLASCO OLLER 000090 05430 LA ADRADA -
3670 MIGUEL ANGEL BLAZQUEZ MARTIN CALLE NAVA 000S/N 05430 LA ADRADA -
3681 ALVARO FERNANDEZ ARROYO CALLE YEBENES 000217 28047 MADRID -
3690 SANTIAGO GARCIA CAMPOS CALLE SESEÑA 000013 28024 MADRID -
3698 ISIDRO HDRS. LOPEZ BLAZQUEZ CALLE DESPOBLADO 000005 05164 HERNANSANCHO 4472994T
3701 MARIA DEL CARMEN MARCOS MANZANO CALLE PRADO DEL REY 000053 28223 POZUELO DE ALARCON 9700865V
3706 JUAN JOSE MORA MARTOS CALLE SIERRA DE GREDOS 000011 28031 MADRID 50951121A
3721 FAUSTO HDROS. SANCHEZ PEDRAZA CMNO TOLEDANA 000045 05430 LA ADRADA -
3732 JOSE MARTIN PEINADO AVDA PALOMERAS 000153 28038 MADRID 1160824Z
3734 SANCHEZ VILLALBA ELENA C. B. AVDA CARDENAL HERRERA ORIA 000000 28034 MADRID -
3742 ANTERO CHAMUEL GUZMAN CALLE ENCOMIENDA 000011 28012 MADRID 376740T
3747 DIEGO CENTENO ARROYO URB ARROYO LOBO 000020 05430 LA ADRADA 50001516E
3748 JUAN EMILIO DARGEL LOBO AVDA BUENOS AIRES 000022 28038 MADRID 50182400B
3751 FRANCISCO COBO DOMINGUEZ CALLE VAQUERIAS 000023 28801 ALCALA DE HENARES -
3759 ROSA AÑOVER NOVILLO CALLE LUZ MOTA 000001 28000 MADRID -
3762 FRANCISCO CARNICER ORTIZ CALLE FRANCISCO VILAESPESA 000051 28017 MADRID 51565760J
3766 PABLO MAURICIO MARTIN CALLE TALLERES 000009 05430 LA ADRADA 6239682N
3776 HUGO HERNANDEZ GARCIA PRAJE MIGUELESA 000001 05430 LA ADRADA 70800571Q
3782 JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ URB LANCHAS 000003 05430 LA ADRADA 6579047N-
3784 JULIAN SIERRA MOLINA URB OLIVAR 000001 05430 LA ADRADA 51864589A
3819 MARIA TERESA MADRUGA CABREROS CALLE FABRICA 000002 05430 LA ADRADA 9751857H
3822 KRYSZTOF PIEKARZ CALLE MARTINETE 000000 05430 LA ADRADA X793060C -
3857 FRANCISCO ACEBRON MORENO CALLE PALERMO 000042 28043 MADRID 1052205R
3878 JOSE MARIA ALONSO SOTELO CALLE POZA DE LA SAL 000014 28031 MADRID 50291283N
3947 MARIA DEL CARMEN CALZAS RASCON CMNO ESPINILLO 000012 05440 LA ADRADA 51927475F
3982 COMUNIDAD PROPIETARIOS OLIVAR FASE[URB OLIVAR 000035 05430 LA ADRADA -
4002 LEON MARIA ROSARIO ROJANO CALLE ALEGRIA 000016 05296 ADANERO 06573701 -
4012 BENITO HDRS. DIAZ SAGUAR CMNO FRISLA 000032 05430 LA ADRADA -
4122 ARACELI GONZALEZ BERNABE CALLE LUIS RUIZ 000071 28017 MADRID 100569J
4253 JOSE LUIS MANZANO QUIROS CALLE BURGOHONDO 000005 05002 AVILA 6529708P
4360 LUCILA OLLER SANCHEZ-RUBIO EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4439 JUAN ROCHEL AGUDO CALLE PLATA 000016 28021 MADRID 27764730G



4441 ANTONIO RODRIGUEZ URB ANA 000019 05430 LA ADRADA -
4550 ANTONIO SIMONTELERO MARTIN CMNO CHORRILLO 000006 05430 LA ADRADA -
4608 JUAN LLAMAS MORATALLA CALLE ARROYO OLIVAR 000091 28038 MADRID 1025914E
4617 MANUEL PARIS RODRIGUEZ CALLE QUEVEDO 000007 05430 LA ADRADA -
4628 MIGUEL ANGEL AGUADO LOPEZ CALLE MANUEL MARAÑON 000000 28043 MADRID 266701Q
4629 JUAN ARENAS GUERRA EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA 1972127S
4631 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION MONTELARGO EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA
4632 MARIANO ENCINAS PEREZ EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4633 ETELVINA FERNANDEZ TORRE EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4634 ANGEL LUIS FUENTE GONZALO CALLE CALVO SOTELO 000000 05430 LA ADRADA 6429527S
4635 GONZALO JOSE GOMEZ BARRERO CALLE COMERCIO 000000 28007 MADRID 2092661Y
4636 EVARISTO GONZALEZ GONZALEZ EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4637 MARCELINO GONZALEZ GARCIA EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4639 FRUCTUOSO JIMENEZ GARCIA CALLE DOCTOR PEDRO CIFUENTES 000000 05430 LA ADRADA 6424318G
4641 JULIANA LANCHAS GARCIA CALLE HERMANOS MI RALLES 000000 28000 MADRID 4672413
4642 EUSEBIO LOPEZ GARCIA AVDA MADRID 000000 05420 SOTILLO DE LA ADRADA 1426223Q
4643 ANTONIO MARTIN PRADOS EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA 1514302M
4646 EMETERIO MORENO GARCIA AVDA JOSE ANTONIO 000000 05430 LA ADRADA 6429498D
4647 LUIS OLLER GUERRA EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4648 JUAN PALOMO CARRASCO EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA 6499277Y
4649 FLORENCIO PEINADO COIRADAS EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4650 JUANA PEINADO GONZALEZ EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4652 TRINIDAD RODRIGUEZ FERNANDEZ EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA 6429051E
4653 MARIA LUISA SAAVEDRA ALVAREZ AVDA JOSE ANTONIO 000000 05430 LA ADRADA 6512366P
4654 ANGELA SACIDO MARTIN EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4655 MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA 6520826G
4656 CONRADO SANCHEZ VALLE EXTRM EXTRARRADIO 000000 05430 LA ADRADA -
4657 ELENA SANCHEZ VILLALBA AVDA CARDENAL HERRERA ORIA 000000 28034 MADRID 51418296W
4659 JULIO YUSTAS SAUGAR CALLE TRES FORQUES 000000 46014 VALENCIA 78754W
4687 MARGARITA MORA GARCIA CALLE GERARDO DIEGO 000002 05430 LA ADRADA 02508232,1
4688 JORGE EDISON PICOITIA CHECA AVDA CASTILLA Y LEON 000008 05430 LA ADRADA 03830536R
4695 CESAR FRANCISCO TOLEDO MAESTRO CALLE GARDEÑAS 000010 28039 MADRID 47485754T
4722 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZ COMERCIAL 1 PLAZA COMERCIAL 000001 05291 LA ADRADA -
4731 REDOUANE DOUMA BOUTHIBA CALLE SANTANDER 000001 28922 GETAFE 47461494M
4745 JOSE GONZALEZ-ENCINAS REY CALLE SUBIDA CASTILLO 000003 05430 LA ADRADA 10605261-
4746 JOSE LUIS GONZALEZ VICENTE CALLE COMANDANTE ZORITA 000037 28020 LA ADRADA 5387044F
4798 JULIAN OLANO LUCAS CALLE SIERRA DEL BREZO 000000 28031 MADRID 18313711-
4801 FRANCISCO JAVIER POZAS ENRIQUE URB HUERTA FRAILES 000000 05430 LA ADRADA 1178682113-
4824 ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ CALLE CASTILLA-LEON 000037 28230 ROZAS DE MADRID 14301578V -
4837 JOSE MARIA SOTO GIMENEZ CALLE DOCTOR CORTEZO 000015 28012 MADRID 50769367H
4841 PEDRO TORRALBA PADILLA CALLE ALERCE 000013 28802 ALCALA DE HENARES 51913872C-

En La adrada a 26 de abril de 2005

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*



Número 1.667/05

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de Diciembre de 2.004 referido a la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por Suministro Municipal de agua potable y del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras, y a la imposición de la Tasa por Expedición de Licencias Ambientales y aprobación de su ordenanza reguladora sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre, publicándose el texto íntegro de las modificaciones como figuran en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 15 de abril 2.005.

EL ALCALDE, *Frutos Blanco Sánchez*.

ANEXO

Modificación de tasa por Suministro municipal de agua potable

Art. 5. 2º a) Cuota fija de servicio o cuota de abono:

- Acometidas ciegas: 2 €
- Acometidas con contadores: 3 €
- b) Por metro cúbico consumido al trimestre:
 - De 0 a 5 m3: 0,41 €/m3
 - De 6 a 15 m3: 0,58 €/m3
 - De 16 a 30 m3: 0,68 €/m3
 - De 31 m3 en adelante: 0,81 €/m3

Disposición final. - La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse al cobro del primer trimestre de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Modificación de tasa por Recogida de basuras

Cuota tributaria. Art. 6º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Viviendas: Por cada vivienda 50 € anuales. Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no exceda de 10 plazas
- Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, a excepción de bares y discotecas 75 € anuales
- Bares y discotecas 100 € anuales.

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible y corresponde al año natural.

Disposición final. - La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse al cobro del primer trimestre de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Modificación de impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Art. 3º 5: No obstante lo anterior, se establece una cuota mínima de 15 € que se exigirá en los casos en que la cuota, calculada conforme a lo previsto en el apartado 2º resulte inferior a la citada cantidad.

Disposición final. - La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tasa por expedición de Licencias Ambientales

Art. 1º Fundamento: En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del RD Leg. 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de Licencias Ambientales que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado RD leg. 2/2004.

Art. 2º Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de expedientes para la obtención de las Licencias Ambientales a las



que se refiere la ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Art. 3º Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y entidades a las que se refiere el art. 33 de la LGT que soliciten la tramitación del expediente.

Art. 4º Cuota tributaria y tarifa: La cuota tributaria consiste en el pago de una tarifa de 100 euros por tramitación de cada expediente.

Art. 5º Devengo: El devengo se produce cuando se presenta la solicitud que da lugar al inicio de la tramitación del expediente.

Art. 6º Declaración e ingreso: La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación en el momento de la presentación de los documentos que den lugar al inicio del expediente. No se iniciará la tramitación del expediente hasta que acredite el pago de la tasa.

Art. 7º Infracciones y sanciones: Se estará a lo dispuesto en la LGT.

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Número 1.694/05

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resul-

tados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En La Colilla, a 28 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 1.753/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de mayo de dos mil cinco, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y/o retirada de vehículos de las vías públicas municipales y el depósito de los mismos en almacenes municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a seis de mayo de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 1.664/05

MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Pedro San Francisco Lanchas, Presidente de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 26 de abril de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.702/05

JUZGADO DE PAZ DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

D^a. ROSARIO RUBIO MARTÍN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA).

DOY FE Y TESTIMONIO.- Que en el Juicio de Faltas N^o 15/04 que se sigue ante este Juzgado de Paz por Insultos y Amenazas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO

En atención a lo expuesto y vistos los demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, por la Autoridad que me confiere la Constitución, he decidido ABSOLVER a las denunciadas D^a. ALBENA TEOFILOVA DIMITROVA, D^a. CRACIUN COSTINA ROMANA y D^a. ILINKA ATANASOVA HARIZANOVA, de la falta que se les imputaba, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días, mediante escrito fundamentado que se presentará ante este Juzgado, para ante el de Instrucción de Arenas de San Pedro.

Así, por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a D^a. ALBENA TEOFILOVA DIMITROVA y D^a. CRACIUN COSTINA ROMANA, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido y firmo la presente, en Pedro Bernardo, a veintiocho de Abril de dos mil cinco.

La Secretaria, *Ilegible*.